

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Bienvenido Hazim Subero, queda nombrado Director General de Deportes y Educación Física, en sustitución del profesor Miguel Angel Russo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7938, que excluye del Control y Fiscalización del Gobierno la Empresa Inversiones Urbanas, C. por A.

G. O. No. 8728, del 9 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7938

CONSIDERANDO que después de haber realizado un examen y estudio exhaustivo del expediente constitutivo de la empresa Inversiones Urbanas, C. por A., la Secretaría de Estado de Administración, Control y Recuperación de Bienes no ha encontrado documentos, hechos, presunciones o indicios de juicio que le permitan considerar como justificada la intervención oficial de dicha empresa, operada mediante Decreto No. 7382, de fecha 7 de diciembre de 1961, por lo cual la referida Secretaría de Estado ha solicitado la exclusión de la empresa mencionada de los efectos de la intervención oficial;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda excluida del control y fiscalización del Gobierno la Inversiones Urbanas, C. por A.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 7382, de fecha 7 de diciembre de 1961.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Administración, Control y Recuperación de Bienes, para los fines procedentes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7939, que inviste con la nacionalidad dominicana a título de naturalización privilegiada al señor Henry Jourdan Sánchez.

G. O. No. 8668, del 4 de julio de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7939

CONSIDERANDO: los merecimientos del señor Henry Jourdan Sánchez, que lo hacen acreedor a que se le conceda la naturalización privilegiada dominicana;